

VIEDMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 047/12 de la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el taller “Resolución de conflictos en la escuela”, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Viedma , con una carga horaria de 18 horas cátedra, destinado a Supervisores, Directivos, Equipos Técnicos de orientación, Docentes de Nivel Inicial y Primario, a cargo de la Lic. Alicia Mizrahi-Coordinadora Programa Nacional de Mediación Escolar-Ministerio de Educación de la Nación;

Que el mismo tiene como objetivos que los participantes comprendan el conflicto como inherente a las relaciones humanas, en un marco de tolerancia y respeto por la diversidad; conozcan y comprendan el rol de la comunicación en la resolución de conflictos y diferentes medios de resolución de conflictos. Negociación colaborativa;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto el taller “Resolución de conflictos en la escuela”, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Viedma, con una carga horaria de 18 horas cátedra, destinado a Supervisores, Directivos, Equipos Técnicos de orientación, Docentes de Educación Inicial y Primaria.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la UnTER, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio comunicar a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3281  
DESyF/lg.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia